



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/ALIZTP/DGA/003/2022
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"





El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la **Dirección General de Administración**, en adelante "**La convocante**", con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43 y 63 fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **37, 39, 40 y 41** de su Reglamento, **75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; y el numeral **TERCERO** del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/ALIZTP/DGA/003/2022**, para el "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN**".

B A S E S

MEDIDAS SANITARIAS.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTIBACTERIAL, EL LICITANTE DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBRE BOCAS SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR EMPRESA EN LOS DIFERENTES EVENTOS.

1 INFORMACIÓN GENERAL.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ALIZTP/DGA/003/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

De conformidad con el Artículo 33 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informa que este procedimiento se llevara acabo de acuerdo con el siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	6, 7 y 8 de diciembre de 2021	10:00 A 14:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	9 de diciembre de 2021	09:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE Y APERTURA DE PROPUESTAS	14 de diciembre de 2021	09:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN	16 de diciembre de 2021	09:00 HORAS



1.1 ALCANCES DE LA LICITACIÓN.

La licitación consiste en el servicio de fumigación necesario para mantener el control de las plagas nocivas de los diversos inmuebles que conforman la Alcaldía Iztapalapa.

1.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/AS LICITANTES.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales que hayan cubierto el costo de las bases y constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación del servicio objeto de esta Licitación se hará por partida al 100%, al participante que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable. "**La convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.****

En cumplimiento con los "**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE**



INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa, Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, Eduardo Valdez García Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos.**

1.4 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"La convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al Contralor Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Contraloría Ciudadana.

1.5 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"La convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante designado por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en el presente procedimiento es:

Partida	REQ	ÁREA REQ.	Descripción	PRESUPUESTO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO.	
				Mínimo	Máximo
1 (ÚNICA)	060	CRMYSG	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	\$400,000.00	\$1'000,000.00

La adjudicación del servicio objeto de esta Licitación se hará por partida al 100% incluyendo todos los conceptos que la integran.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.





De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos;
- b) **Presentación y apertura de propuestas**, "**La convocante**" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La convocante**".
 - En este acto "**La convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, "**La convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento, los productos que se utilicen para el Servicio de fumigación, deberán contar con el 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura de los bienes, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, de acuerdo al numeral Décimo de los Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de importación a que se Sujetarán los Convocantes; y los Criterios para la Disminución u Omisión del Grado de Integración Nacional.





2.3 CALIDAD.

Los servicios deberán de cumplir con las especificaciones, calidad y características especificadas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.4 LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

Los servicios se deberán de realizar en los diversos inmuebles y/o lugares que establezca "**La convocante**" de acuerdo al ANEXO UNO de estas bases.

2.6 TRANSPORTE.

El participante que resulte adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado de equipo y materiales que necesitará para realizar los servicios mismos que deberán suministrarse con embalaje y empaque siendo lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga sin costo adicional para "**La convocante**".

2.7 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Los servicios objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el prestador adjudicado, debiendo prestarlos a entera satisfacción de "**La convocante**", en caso de rechazo de cualquier servicio por no cumplir con las características mínimas de calidad solicitadas, se obliga a prestarlo nuevamente de manera inmediata, y en caso de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 18 de estas bases.

En caso de que el prestador del servicio no realice el reemplazo de los servicios y/o insumos para su adecuada prestación, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El prestador quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

2.8 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o servicios contratados a "**La convocante**", sin

- www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
- @Alc_Iztapalapa
- Alcaldía Iztapalapa
- 5804 4140 conmutador



CUITLAHUAC
Guerrero
victorioso



MÉXICO TENOCOTTLA
SIN PUNOS NI BARRERAS



responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, "La convocante" notificará por escrito al prestador del servicio cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para la partida única que oferte.

2.10 TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **NO** se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida al 100% al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de licitatorio, será en la modalidad de "contrato abierto", sin abastecimiento simultáneo, por ello la cantidad de los servicios a entregar, se hará conforme la establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.11 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El servicio de fumigación que proporcionará el licitante ganador será por el periodo del día **01 de enero al día 31 de diciembre de 2022**.

2.12 CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de la presente Licitación, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "La convocante".

Asimismo no se podrá subcontratar el servicio de fumigación, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.13 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio y la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que "La convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de





ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

2.15 CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitados para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales** de que los servicios objeto de la presente licitación fueron prestados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el prestador del servicio estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "**La Convocante**" aplicará pago improcedente a favor del prestador del servicio adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

"**La Convocante**" podrá realizar pagos parciales al licitante adjudicado, siempre y cuando, cuente con la validación de la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**, de los servicios prestados.

2.16 ANTICIPO.

"**La Convocante**" manifiesta que en la contratación del servicio de fumigación no habrá anticipo.

2.17 CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD.

Cada participante deberá presentar en el **SOBRE ÚNICO** junto con la documentación legal y administrativa, una carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es de sus interés participar en el presente procedimiento y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante todas y cada una de las etapas del procedimiento de licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos se deriven.





2.18 VISITAS A LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

Para aquellos licitantes que requieran realizar un recorrido por las instalaciones donde se realizarán los servicios objeto de la presente licitación, podrán realizarlo el día 10 de diciembre del presente a las 11:00 horas, dicho recorrido estará a cargo del C. Alfredo Francisco Solano Hernández, JUD de Servicios Generales después de la hora señalada no se permitirá realizar la visita a ningún participante. Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, manteniendo de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

3 INFORMACIÓN FISCAL.

3.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO OCHO**.

3.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos **vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas)** de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO OCHO**.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudo. Si en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en





Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el **ANEXO OCHO** no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

4. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS.

5.1 PRECIO.

El precio del servicio de fumigación, se ofertara en moneda nacional, indicando el costo unitario total por metro cuadrado, subtotal, IVA e importe total de la partida única con precios fijos hasta la terminación del contrato, según lo dispuesto por el Artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.2 PAGO.

"La convocante" efectuará los pagos mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**, de que los servicios objeto de la presente licitación fueron realizados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el prestador del servicio estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "**La convocante**" aplicará pago improcedente a favor del prestador del servicio adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.





5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El pago de impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que se generen con motivo de la presente licitación, serán cubiertos por los licitantes, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal "La Convocante" únicamente pagara al mismo el importe correspondiente al I.V.A., si corresponde el caso.

6. GARANTÍAS.

6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en **SOBRE ÚNICO** que contenga la información y **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

6.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.





"La convocante" conservara en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

6.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.
- B) Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

6.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el prestador del servicio deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



6.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los servicios y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del prestador del servicio dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del prestador del servicio.

6.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus fojas útiles por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta dentro de **UN SOBRE CERRADO** de manera



inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar impresa y firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

IMPORTANTE: La recepción de las propuestas se hará de la siguiente forma: se deberán dejar los sobres en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones sita en la calle Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, el día señalado para la apertura de propuestas, de las 08:00 a las 09:00 horas. No se recibirán aquellas propuestas que se presenten fuera de horario y día establecido.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas que la persona que las exhiba cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

- A) Recibo de pago de las bases.
- B) **Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la que conste que el objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

- C) Cédula de Identificación Fiscal Completa, así como Constancia de Situación Fiscal reciente, con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx

@Alc_iztapalapa

Alcaldía Iztapalapa

5804 4140 conmutador



CUITLAHUAC
Guerrero
victorioso



MÉXICO 11/NOCHTLILCO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (**de forma positiva y vigente**, la cual no debe exceder de **1 (UN) mes** de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "**SAT**" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
- F) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- G) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- H) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.2 Documentación Administrativa.

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 7.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) El formato del **ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad"** de estas bases debidamente requisitado.
- B) Curriculum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que en la prestación del servicio objeto de la presente licitación se infrinjan





patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.

- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.
- G) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO** de las presentes bases.
- H) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México** requisitar el formato del **ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México"** de estas bases. En caso de que las obligaciones no apliquen deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia de los documentos comprobatorios.
- I) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "**La convocante**" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar su cumplimiento.

- J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **SIAP** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "**La convocante**".





- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "**La convocante**" y la persona licitante.
- L) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México o área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.
- M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio y realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "**La convocante**" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el participante sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a "**La convocante**" dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- R) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de**





intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: Lic. **Clara Marina Brugada Molina**, Alcaldesa; el **Mtro. Guillermo Rocha Ramos**, Director General de Administración; el **C. Eduardo Valdez García**, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales; la Lic. **Beatriz Adriana Espinosa López**, Coordinadora de Adquisiciones; y la Lic. **Antonia Salgado Jaimes**, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos, como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

S) **ANEXO NUEVE** de estas bases debidamente requisitado.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante conforme al **ANEXO TRES**, respetando las características y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir de del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine "La Convocante", lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para "La Convocante" y obligatorio para el licitante.
- B) Relación de maquinaria y equipo que se utilizará en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, indicando cantidad y marca de cada uno de ellos.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio está garantizado, a entera satisfacción de "**La convocante**", y en caso de rechazo de cualquier servicio objeto de este procedimiento por no cumplir con las características mínimas de calidad solicitadas, se obliga a prestarlo nuevamente de manera inmediata y, que en caso de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 18 de estas bases.





Especializados u Obras Especializadas "REPSE".

- I) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará al momento de la firma del contrato respectivo, **Póliza de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros**, vigente durante el periodo de la prestación del servicio.
- J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará una relación con los datos de identificación del personal que prestara el servicio objeto de esta Licitación.
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, todos los plaguicidas, insecticidas, rodenticidas y desinfectantes que utilice serán biodegradables, no contaminantes y que no dañan el medio ambiente de conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente y el Artículo 37 fracción VI de Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- L) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, el personal suficiente, calificado y especializado, capacitado para prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional y los certificados correspondientes a la capacitación del personal técnico y de supervisión responsables de la prestación de los servicios.
- M) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario que cumpla con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012 "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicado a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas" para el traslado de personal, equipo y materiales que necesitará para realizar los servicios de fumigación
- N) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cuenta con por lo menos, un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx

@Alc_Iztapalapa

Alcaldía Iztapalapa

5804 4140 conmutador



CUITLAHUAC
Guerrero
victorioso



MÉXICO TENOCHTITLÁN
NUESTRO MUNICIPIO



- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado garantizará que los insumos que se utilicen para la adecuada prestación de los servicios, detallados en el **ANEXO UNO** de estas bases, deberán ser de primera calidad, nuevos, no reciclados, de la marca ofertada, y estar garantizados contra defectos de producción, fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de "La convocante" obligándose a su sustitución en un plazo **no mayor a 24 horas hábiles**, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas. Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de "La convocante".
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a utilizar durante la vigencia del contrato, la maquinaria establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases, misma que deberá ser de primera calidad, de la marca ofertada y cumplir con las características mínimas, señaladas en mismo.
- F) Copia documento expedido por una instancia autorizada en el que haga constar el cumplimiento de las Normas Generales, que a continuación se señalan, a favor de la empresa.
- NOM-232-SSA1-2009.- Plaguicidas, requisitos del envase, embalaje, etiquetado de productos, grado técnico y para uso agrícola y forestal, industrial, doméstico, etc.
 - NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones Sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
 - NOM-052-SEMARNAT-2005.-Características, procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos.
 - NMX-F-610-NORMEX-2002.- ALIMENTOS- disposiciones técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.
 - NOM-017-STPS-2008.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. -selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - NOM-005-STPS-2004.- CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento, de sustancias químicas peligrosas.
- G) Presentar en original (para cotejo) y copia simple de la Licencia Sanitaria, expedida por la autoridad competente, a nombre del licitante
- H) Presentar en original (para cotejo) y copia simple del Registro de Prestadores de Servicios





en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.

- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 y **ANEXO SEIS** de estas bases.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Debido a la contingencia sanitaria, la celebración de los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas de esta Licitación se llevarán a cabo a través de los medios electrónicos disponibles, el link y contraseña para que puedan ingresar a la reunión será entregada por "**La convocante**", una vez que acrediten haber presentado el pago original correspondiente para la adquisición de bases, el evento del fallo se llevará a cabo en las oficinas de la **Coordinación de Adquisiciones**, ubicada la calle Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, último párrafo, todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, **se realizarán puntualmente el día, hora y conforme lo señalado en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada.

8.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el **día 09 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas**, conforme lo descrito en el numeral 8 de estas bases.





En este acto "**La convocante**" para aceptar y dar respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de estas bases.

En este acto "**La convocante**" y durante la transmisión de la sesión dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que hubieren enviado previamente a los correos electrónicos estadisticasiztapalapa@yahoo.com, javo-71@hotmail.com o que realicen durante la celebración de la transmisión.

Se hace mención que a las personas licitantes que a efecto de agilizar el procedimiento, se podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases, a los siguientes correos estadisticasiztapalapa@yahoo.com, javo-71@hotmail.com, en Word y formato PDF en hoja membretada y firmada por el representante legal, a partir de la adquisición de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, se enviará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de este procedimiento, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3.1 PRIMERA ETAPA

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el **día 14 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas**, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Adquisiciones.





En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

El servidor público que presida el evento rubricará las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "**La convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

En caso que el desarrollo de la apertura de sobres se lleve a cabo vía remota, los licitantes una vez concluido el evento, deberán recoger su documentación exhibida en un horario de las **13:00 a las 18:00 horas** del mismo día de la **presentación y apertura**. En caso de no acudir en el horario establecido "**La convocante**" no garantizará su resguardo, deslindándose de toda responsabilidad.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La convocante**", respecto de los servicios objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán ingresar a la plataforma para conocer los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3.2 SEGUNDA ETAPA

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **16 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas**, con la finalidad de prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, contener la propagación de esta enfermedad, y salvaguardar el derecho humano a la salud de los servidores públicos y proveedores, el evento de fallo será a través de la plataforma zoom, con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control en las instalaciones de la Coordinación de Adquisiciones y los proveedores presentarán su subasta mediante mensaje





privado a la persona que presida el evento.

"La convocante" comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la transmisión pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, en beneficio de "La convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los servicios objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de "**SÍ CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 de estas bases.





10.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **7.2.3** de estas bases. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los servicios objeto de esta Licitación.

10.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **7.2.4** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio. Calidad financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación, se harán **por partida al 100%**, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, "**La convocante**" adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los servicios objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12 ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La convocante**" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los servicios siempre y cuando existan causas de





interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

13 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "**La convocante**", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

14 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios objeto de esta Licitación.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

15 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "**La convocante**".





15.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

16 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17 DE LOS CONTRATOS

17.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadística e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del licitante ganador.

Si por causas imputables a "La convocante", el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





17.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 61 de su Reglamento, se podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar el Prestador del Servicio los documentos que demuestren la actualización de las garantías de cumplimiento del contrato.

17.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado sea menor a \$200,000.00 con IVA incluido se exceptúa de la presentación de dicha garantía.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

17.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "**La convocante**" dará al prestador del servicio su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

17.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19 de estas bases.

18 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **4.13.1** de la Circular Uno Bis 2015, "**La convocante**" aplicará al prestador, por concepto de penas convencionales, la

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx

@Alc_iztapalapa

Alcaldía Iztapalapa

5804 4140 conmutador



CUITLAHUAC
Guerrero
victorioso



MEXICO ENCONTRAMOS
SOLUCIONES



cantidad equivalente al 1.5% (Uno punto cinco por ciento), sobre el total de los servicios no realizados de conformidad con el **ANEXO UNO**, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará, sin incluir impuestos.

La **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al prestador del servicio sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al prestador del servicio del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.

19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la realización del servicio objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por "**La convocante**".
- b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Si se comprueba que el prestador del servicio se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de "**La convocante**".





20. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

21. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021

Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración





A N E X O S





ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA	REQ.	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	060	CRMYSG	SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE CONSTA DE: DESINTOXICACIÓN PARA EL CONTROL ADECUADO DE CUCARACHAS, ARAÑAS, MOSCAS, MOSCOS, CHINCHES, HORMIGAS, PULGAS, ETC; UTILIZANDO MÉTODOS DE ASPERCIÓN Y NEBULIZACIÓN DE INSECTICIDAS BIODEGRADABLES, DESRATIZACIÓN EN LAS ÁREAS A TRATAR SE LLEVARÁ A CABO UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE MANGUERAS Y ZONAS DE FRECUENCIA DE ROEDORES, EN LA COLOCACIÓN DE CEBOS ANTICOAGULANTES CON ACCIÓN INDIGESTA, LOS CUALES SERÁN PUESTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS USUARIOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL ÁREA TRATADA. LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALCALDÍA, 13 DIRECCIONES TERRITORIALES, CAMPAMENTO ACULCO, ALMACÉN CENTRAL, CENTROS COMUNITARIOS, CENTROS SOCIALES Y CENDIS.	1	M2

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SERVICIO POR MEDIO DE UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS, PARA FORMAR UNA RUTINA DE TRABAJO, ESTA SE ESTABLECERÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE PERSONAL DESIGNADO POR EL LICITANTE GANADOR SE PRESENTE ANTE EL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A INFORMAR CON UN MÍNIMO DE **24 HORAS** AL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, PROGRAMA DE TRABAJO, MÉTODOS Y PRODUCTOS A UTILIZAR; ASÍ COMO FECHA Y HORA DEL SERVICIO.

EL PERSONAL A CARGO DE LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA QUE CORRESPONDAN DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y CON PLENO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO A REALIZAR.

MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx

@Alc_iztapalapa

Alcaldía Iztapalapa

5804 4140 conmutador



CUITLAHUAC
Guerrero
victorioso



MÉXICO TRICENTENARIO
1910-2020



MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	CANTIDAD
MAQUINA ASPERSORA MOTORIZADA (TIPO MOCHILA)	4 PIEZAS
MAQUINA ASPERSORA MANUAL (TIPO MÓCHILA)	6 PIEZAS
MAQUINA ASPERSORA NEBULIZADORA DE TURBINA	2 PIEZAS
CILINDRO PARA ASPERSIÓN MANUAL	10 PIEZAS
MAQUINA TERMO NEBULIZADORA DE HUMO	2 PIEZAS
EQUIPO DE UVL	3 PIEZAS
EQUIPO ELECTRODO DE ARPERSIÓN	6 PIEZAS

RUTINAS MÍNIMAS A REALIZAR

EL PERSONAL A CARGO DE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR UNA INSPECCIÓN EN LAS DISTINTAS ÁREAS QUE OCUPA LA ALCALDÍA IZTAPALAPA Y DEBERÁ LLEVAR A CABO UN ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS, TRATAMIENTOS Y FOCOS DE INFECCIÓN, UNA VEZ REALIZADA DICHA INSPECCIÓN DEBERÁ PROCEDER A TRASLADARSE CON LOS MATERIALES ADECUADOS QUE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES HAYA AUTORIZADO.

EL PERSONAL A CARGO DE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR AVISO AL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA DEL TRABAJO QUE SE EFECTUARA Y LAS PRECAUCIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR, UNA VEZ EFECTUADA LA RUTINA DE TRABAJO, PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LLEVARA A CABO UNA REVISIÓN PARA VERIFICAR QUE LA RUTINA SE HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE, UNA VEZ TERMINADA LA REVISIÓN DE LOS INMUEBLES SE VALIDARÁ EL SERVICIO REALIZADO.

CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS)

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- DETERMINAR E IDENTIFICAR LOS NÚCLEOS DE PLAGAS BUSCANDO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA GRIETAS Y RANURAS EN MUEBLES, EQUIPO, PISOS, PAREDES Y TECHOS.
- REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA EN INTERIORES, ALMACENES Y BODEGAS.
- EN LOS INTERIORES SE DEBERÁ EVALUAR EL TIPO DE PLAGA QUE SE LOCALIZA Y DETERMINAR LA UTILIZACIÓN DE LO PRODUCTOS ADECUADOS, ASÍ COMO LOS MÉTODOS A UTILIZAR.

CONTROL PLAGAS DE (ROEDORES)

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- REALIZAR LA COLOCACIÓN DE ESTACIONES ENUMERADAS PARA SU FÁCIL LOCALIZACIÓN LLEVANDO A CABO EL CONTROL DEL MONITOREO EN UN REPORTE ESCRITO EN DONDE SE INDIQUE LA ACTIVIDAD, LA PRESENCIA Y CONSUMO, SI LO HUBIERA, Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS O PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN TOMAR.
- PARA EL CASO DE INTERIORES UTILIZAR TRAMPAS DE PEGAMENTO O CEBOS RODENTICIDAS.
- PARA EXTERIORES COLOCAR CEBOS RODENTICIDAS, TOMANDO LAS MEDIDAS Y PRECAUCIONES NECESARIAS.
- APLICAR LOS CEBOS PREPARADOS EN LOS LUGARES DE INFESTACIÓN FUERA DEL ALCANCE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA.





EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR MENSUALMENTE UNA ROTACIÓN DE INSECTICIDAS (LÍQUIDOS, POLVOS) DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE INGREDIENTES ACTIVOS; ASÍ COMO ROTACIÓN DE RODENTICIDAS (LÍQUIDOS, POLVOS, PARAFINADOS, GRANULADOS), CON LA FINALIDAD DE EVITAR RESISTENCIA O RECELO POR PARTE DE LAS DIFERENTES PLAGAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN AL MÍNIMO LAS ESPECIES DE ANIMALES NOCIVOS MÁS COMUNES TALES COMO SON: CUCARACHAS, MOSCAS, MOSQUITOS, HORMIGAS, ARAÑAS, PULGAS, CHINCHES, PESCADITOS PLATEADOS, RATAS Y RATONES.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR EL USO DE TRAMPAS ADHESIVAS O ELECTRÓNICAS QUE PERMITAN EL MONITOREO Y PUEDAN SER UTILIZADAS EN ÁREAS SENSIBLES O DELICADAS, DONDE NO ES CONVENIENTE LA APLICACIÓN DE UN PRODUCTO QUÍMICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ UTILIZAR PLAGUICIDAS ESPECÍFICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, DICHA APLICACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, CON EQUIPO ADECUADO Y PRODUCTOS.

PARA EL COMBATE DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES SE DEBERÁ UTILIZAR PRODUCTOS COMO:

- PIRETROIDES (SINTÉTICOS)
- PIRETRINAS (BOTÁNICOS NATURALES)
- CARBAMATOS
- ORGANOS FOSFORADOS
- REGULADORES DE CRECIMIENTO.

LOS PRODUCTOS SERÁN SELECCIONADOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE CADA ÁREA EN LA QUE SE VA A CONTROLAR O ELIMINAR LA PLAGA EXISTENTE.

RESPONSABILIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES PARA PREVENIR Y CONTROLAR INFESTACIONES DE ANIMALES U ORGANISMOS DAÑINOS; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- ▣ LA ESPECIE ANIMAL CONSIDERADA PLAGA.
- ▣ NIVEL DE INFESTACIÓN.
- ▣ GRADOS DE DIFICULTAD PARA SU CONTROL.
- ▣ FRECUENCIA DE LOS TRATAMIENTOS.
- ▣ RIESGOS QUE REPRESENTEN LOS TRATAMIENTOS.
- ▣ VOLÚMENES O CARGAS DE TRABAJO.
- ▣ TIPOS DE ACABADOS Y SUPERFICIES.
- ▣ ÁREAS INTERIORES O A LA INTEMPERIE.
- ▣ LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES APROPIADOS.

MÉTODO DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR

MÉTODO RESIDUAL.

ESTE MÉTODO SERÁ PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y DEBERÁ DEJAR UN EFECTO PROLONGADO EN EL ÁREA TRATADA DEPENDIENDO DE:

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
 @Alc_iztapalapa
 Alcaldía Iztapalapa
 5804 4140 conmutador



CUITLAHUAC
Guerrero
Victorioso



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SIEMPRE AL SERVIDOR



- EL INGREDIENTE ACTIVO (TIEMPO DE VIDA MEDIA DEL INGREDIENTE ACTIVO).
- LA FORMULACIÓN (POLVO SECO, POLVO HUMECTABLE, MICROENCAPSULADO, CE.)
- EL EQUIPO DE ASPERSIÓN APLICADA (TAMAÑO DE GOTA PRODUCIDA)
- EL TIPO DE SUPERFICIE TRATADA (MADERA, CEMENTO, MOSAICO, ENLADRILLADO).
- EL SITIO DE APLICACIÓN (INTERIORES O EXTERIORES)

LOS PRODUCTOS RESIDUALES SERÁN APLICADOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS DONDE SE ENCUENTREN GRIETAS, HENDIDURAS, PISOS, PAREDES, ORILLAS, PARTES BAJAS DE MUEBLES Y SITIOS DE REFUGIO DE INSECTOS.

ÁREAS CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ COORDINARSE CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE LE INDIQUE DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y PUEDA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A EFECTUAR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO.

ÁREA DE SANITARIOS EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ COORDINARSE CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA ACORDAR HORARIOS Y DÍAS MÁS ADECUADOS PARA EL TRATAMIENTO.

MEDIDAS A CONSIDERAR PREVIAS, DURANTE Y DESPUES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE UTILIZARÁ EQUIPO DE NEBULIZACIÓN EN FRÍO, LA APLICACIÓN DE INSECTICIDA RESIDUAL DE BAJA TOXICIDAD CON PODER DE DESALOJO A LOS INSECTOS Y BAJO RIESGO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES ÁREAS, SE EFECTUARÁ UNA NEBULIZACIÓN EN LOS RINCONES, ALREDEDOR DE LOS MUROS, ORILLAS DE PLAFÓN Y PISO. UNA VEZ TERMINADO EL TRATAMIENTO EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR RECOMENDACIONES AL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA PREVENIR RE INFESTACIONES.

ÁREAS EXTERIORES CONSTRUIDAS

MEDIANTE APLICACIÓN DE INSECTICIDAS RESIDUALES DE MEDIANA O LARGA RESIDUALIDAD CON ASPERSOR MANUAL O MOTORIZADA, DICHA APLICACIÓN SE EFECTUARÁ ALREDEDOR DE LOS INMUEBLES A NIVEL DEL PISO Y ALREDEDOR DE VENTANAS, PUERTAS, DRENAJES, MUROS, PASILLOS EXTERNOS Y EN ÁREAS DONDE EL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE ADJUDICADO CONSIDERE QUE ES NECESARIO, SE DARÁN RECOMENDACIONES PARA PREVENIR Y CONTROLAR LAS REINFESTACIONES Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA DESPUÉS DEL TRATAMIENTO.

PROCEDIMIENTO PARA PREVENCION Y CONTROL DE RATAS Y RATONES DOMÉSTICOS

SE DEBERÁ EFECTUAR UNA INSPECCIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ÁREAS PARA DETECTAR SEÑALES DE INFESTACIÓN, GRADO, ESPECIE DE ROEDORES, FACTORES QUE FACILITAN LA INFESTACIÓN Y SE DETERMINARÁN LOS PRODUCTOS ADECUADOS PARA CADA ÁREA A TRATAR.

DETERMINAR LAS MEDIDAS SANITARIAS, FÍSICAS, MECÁNICAS Y QUÍMICAS NECESARIAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS A TRATAR Y TOMA MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA ROEDORES DOMÉSTICOS.

EL TRATAMIENTO QUÍMICO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CEBOS RODENTICIDAS COLOCADOS DENTRO Y A LADO DE LAS MADRIGUERAS, RINCONES Y LUGARES POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y LAS PUERTAS Y EN LOS SITIOS DONDE LOS ROEDORES Y SUS EXCREMENTOS HAYAN SIDO





OBSERVADOS, EN LOS AGUJEROS Y A LO LARGO DE MUROS EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES EN CONTACTO CON LOS PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

SE MANTENDRÁ UNA DOTACIÓN ININTERRUMPIDA DE CEBOS RODENTICIDAS DURANTE UNA DOS O TRES SEMANAS O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACIÓN DE RATAS Y RATONES.

EN LOS LUGARES DONDE HAYA FUENTES DE AGUA Y/O DRENAJE Y SEAN DE DIFÍCIL ACCESO PARA LOS ROEDORES, SE COLOCARÁN CEBOS LÍQUIDOS EN RECIPIENTES NO METÁLICOS.

LA INSTALACIÓN DE TRAMPAS SE DEBERÁ REALIZAR POR LOS SITIOS DONDE SE TENGA LA CERTEZA DE QUE LOS ROEDORES PASARÁN CUANDO SE TRASLADEN A SUS MADRIGUERAS.

SE TENDRÁ QUE EVITAR LA COLOCACIÓN DE TRAMPAS EN DONDE EXISTA LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.

SE DEBERÁN CONSIDERAR MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL USO RACIONAL DE PLAGUICIDAS Y PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE INTOXICACIÓN

MEDIDAS MINIMAS GENERALES DE SEGURIDAD.

EL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ UTILIZAR UNIFORME Y EQUIPO, CON EL FIN DE EVITAR LA EXPOSICIÓN PROLONGADA DE PLAGUICIDAS, EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MANEJO DE PLAGUICIDAS CONCENTRADOS SERÁ COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE:

- ♣ CASCO DE PROTECCIÓN O GORRA DE TELA.
- ♣ PROTECCIÓN DE OJOS (ANTEOJOS, GAFAS O GOOGLES DE SEGURIDAD O AMPARA FACIAL)
- ♣ MASCARILLA CON CARTUCHOS Y FILTROS CONTRA INSECTICIDAS Y VAPORES ORGÁNICOS.
- ♣ UNIFORME ENTERO DE TRABAJO CON MANGAS LARGAS.
- ♣ GUANTES PARA TRABAJO LARGOS DE NITRILO O PLÁSTICO.
- ♣ CALZADO DE SEGURIDAD (CON CASQUILLO, ANTIÁCIDOS Y ANTIDERRAPAN

PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: el periodo para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento licitatorio será a partir de del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine "La Convocante", lo que ocurra primero.

VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.





**ANEXO DOS
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de _____

Procedimiento de Licitación Pública Nacional: LPN/ALIZTP/DGA/003/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. (con homoclave). % participación.

Objeto Social (requisitar personas morales):

Actividades Económicas (requisitar personas físicas):

Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	REQ.	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0060	CRMYSG	SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE CONSTA DE: DESINTOXICACIÓN PARA EL CONTROL ADECUADO DE CUCARACHAS, ARAÑAS, MOSCAS, MOSCOS, CHINCHES, HORMIGAS, PULGAS, ETC; UTILIZANDO MÉTODOS DE ASPERCIÓN Y NEBULIZACIÓN DE INSECTICIDAS BIODEGRADABLES, DESRATIZACIÓN EN LAS ÁREAS A TRATAR SE LLEVARÁ A CABO UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE MANGUERAS Y ZONAS DE FRECUENCIA DE ROEDORES, EN LA COLOCACIÓN DE CEBOS ANTICOAGULANTES CON ACCIÓN INDIGESTA, LOS CUALES SERÁN PUESTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS USUARIOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL ÁREA TRATADA.	1	M2
GARANTÍA DEL SERVICIO:					
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:					
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:					

NOTA: El servicio ofertado deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO CUATRO
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	REQ.	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO	
						IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO

NOTAS:

1. EL SERVICIO OFERTADO DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES.
2. LA INDICACIÓN DE QUE EL PRECIO SERÁ FIJO HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO CUATRO
DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	REQ	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
						\$
Subtotal						\$
I.V.A. (16%)						\$
Total						\$

IMPORTE CON LETRA:

LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los servicios ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ	ÁREA REQ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1° RONDA	2° RONDA
							%	%
1								

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL




ANEXO SEIS
FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

_____(1)_____, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ALIZTP/DGA/003/2022 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. C.P.
06000, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C.
_____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)
_____ (3)

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO
ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5)

CON UN IMPORTE \$ _____ (6) _____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7)

NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: _____ (8) _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR
EL MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA
NUESTRO FIADO _____ (9)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y
EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA
AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO
- B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa
Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/003/2022
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx

@Alc_iztapalapa

Alcaldía Iztapalapa

5804 4140 conmutador



CUICUILCO
Guerrero
victorioso



MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Supuesto.	Aplica.	No aplica.
<p>Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.</p> <p>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____</p> <p>Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.</p>		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	





ANEXO NUEVE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DEMICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

**MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA
PRESENTE**

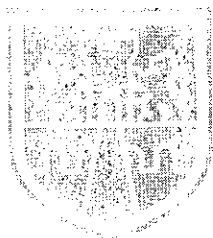
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LAYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV **MICRO EMPRESA:** LA UNIDAD ECONOMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO OE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ CON LA CANTIDAD DE _____ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL LICITANTE





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE DICIEMBRE DE 2021

No. 740

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia lo referente al 2.92781% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como Inmueble situado en Calle la Morena, número 312, Departamento 104, Edificio H, colonia Del Valle, en ésta Ciudad, Benito Juárez, Ciudad de México, de conformidad con el Folio Real N° 495223 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; el 2.99247% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como, Departamento 202, Edificio H, colonia Del Valle, en ésta Ciudad, Benito Juárez, Ciudad de México, de conformidad con el Folio Real N° 495227; el 2.99247% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Departamento 302, Edificio H, colonia Del Valle, en ésta Ciudad, Benito Juárez, Ciudad de México, de conformidad con el Folio Real N° 495233; el 2.92781% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificada como Departamento 303, Edificio H, colonia Del Valle, en ésta Ciudad, Benito Juárez, Ciudad de México, de conformidad con el Folio Real N° 495234 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y el 2.92781% de los Derechos de Copropiedad que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Departamento 603, del Edificio en Condominio número 312, calle de Morena, colonia Del Valle, en ésta Ciudad, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de conformidad con el Folio Real N° 495252 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Departamentos marcados con los números 104, 202, 302, 303 y 603 de calle la Morena número 312, colonia del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03103, Ciudad de México, para la atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, (Segunda Publicación)

4

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble referente al 8.3424% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como finca destinada al Uso Habitacional, inmueble situado en departamento 303, del edificio en condominio número 11 de la calle Hacienda de la Escalera, Fraccionamiento Prado Coapa, Segunda Sección, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con el Folio Real N° 407796 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; y el 9.4387% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como, dpto. 401, del Edif. en Cond. No. 11, de la Calle Hacienda de la Escalera, colonia: Fracc. Prado Coapa, Segunda Sección, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, inmueble ubicado en Calle de la Escalera, número 11, Departamento 401, colonia Fracc. Prado Coapa, Segunda Sección, Tlalpan, de conformidad con el Folio Real N° 407790; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 303 y 401 de la Calle Hacienda de la Escalera número 11, colonia Prado Coapa Segunda Sección, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14357, Ciudad de México, (Segunda Publicación) 10

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como Sección 1ª, serie A, tomo 35, volumen Tacubaya, foja 71, partida 120 del titular registral Colonia de Bellavista, Sociedad Anónima, ubicado en la Manzana J, identificado como terreno que forman las Manzanas que en el plano aparecen designadas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda derivado del análisis a los anexos de la escritura 12,719 lo identifica como Sección 1ª, tomo 35, vol. Tacubaya, foja 71, partida 120 del titular registral Colonia Bellavista, A.C. Ubicado en la Manzana J, identificado como terreno que forman las Manzanas que en el plano del Fraccionamiento de Terrenos del Molino de Santo Domingo Tacubaya D.F. Aparecen designadas en las letras a, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R y terreno de la Municipalidad de Tacubaya, actualmente Calle Águila número 72, Colonia Bellavista, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01140 15

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados obtenidos, en el Proceso de Promoción de Ascensos y Regularización de Plazas Habilitadas 2021, al Grado inmediato superior en la Policía Bancaria Industrial 18

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer como días inhábiles y suspensión de términos los que se señalan, correspondientes al Ejercicio 2021 y el mes de enero de 2022, lo anterior para la tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales, Recursos de Revisión competencia de la Unidad de Transparencia y en general cualquier Procedimiento Administrativo, que reciba para su atención, por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable 33

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.- Licitaciones Públicas Nacionales, números I.PN/ILIFECDMX/909028970/OP/091/2021 y I.PN/ILIFECDMX/909028970/OP/092/2021.- Convocatoria Múltiple Número 07/2021.- Mantenimiento, construcción y/o rehabilitación de infraestructura de espacios educativos 35
- ◆ Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional, número I.PN/ALIZTP/DGA/003/2022.- Servicio de fumigación 39

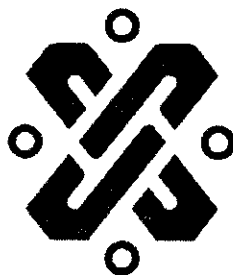
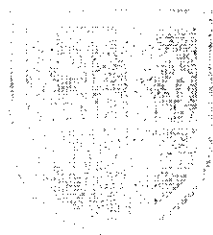
Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

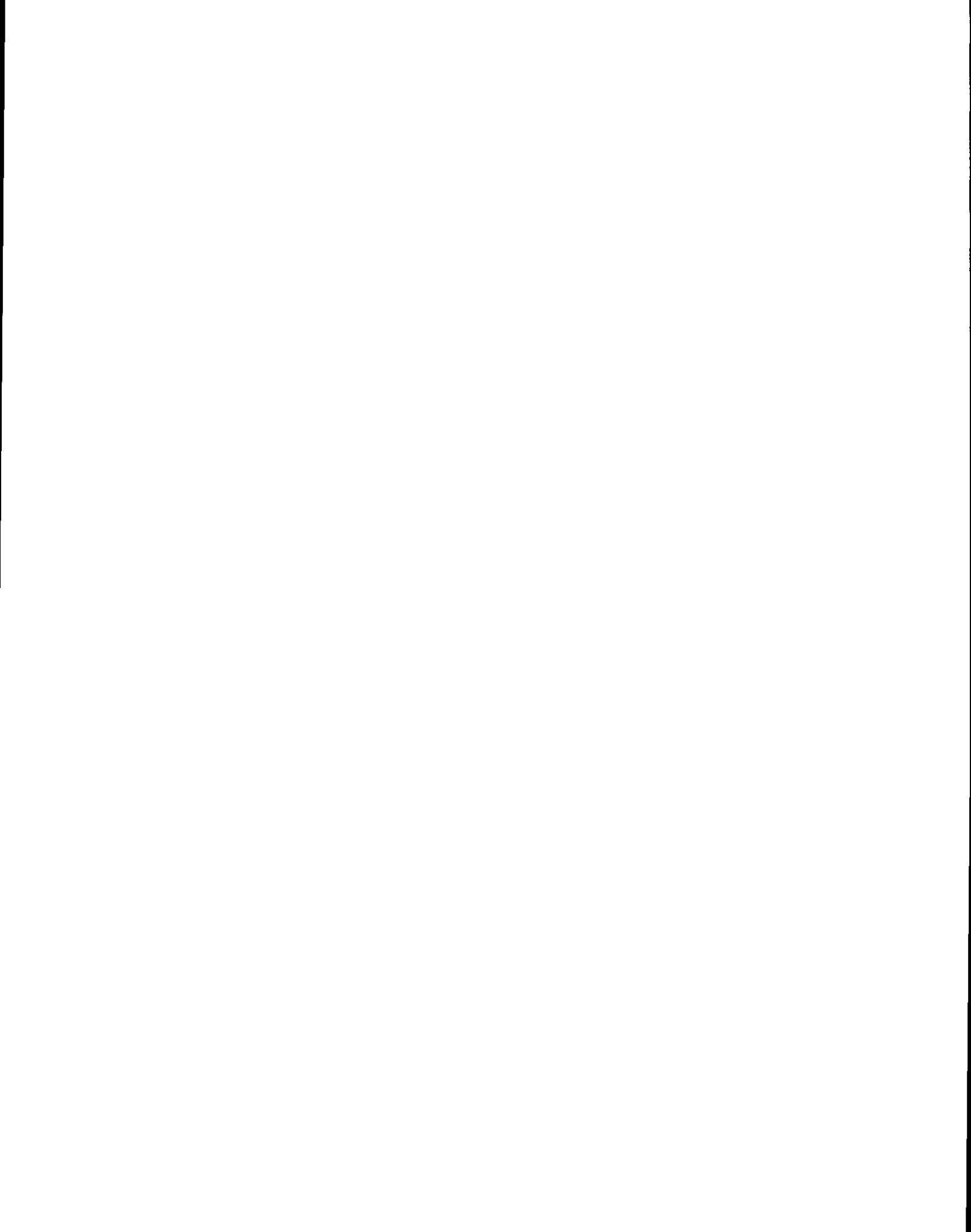
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZ/TP/DGA/004/2022.- Adquisición de artículos metálicos para la construcción 41
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Nacional, número LPN/FG/ICDMX/DACS-012/2022.- Convocatoria No. 007-2022.- Contratación de los servicios de verificación de emisores de gases contaminantes para vehículos en posesión y/o propiedad de la Fiscalía General de Justicia 43

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Civismo Independiente por GAM, A.C. 45
- ◆ Unidos por la Reconstrucción de Xochimilco, A.C. 46



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztapalapa
Dirección General de Administración

Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 43 y 63 fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los **interesados** a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN/ALIZTP/DGA/003/2022 para el “**Servicio de Fumigación**”, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
LPN/ALIZTP/DGA/003/2022	\$1,000.00	08-12-2021 14:00 horas	09-12-2021 09:00 horas	14-12-2021 09:00 horas	16-12-2021 09:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U.M.
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN			1	M2

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimés, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldía Iztapalapa y para su venta tendrán que acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, y entregar el cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 06, 07 y 08 de diciembre de 2021. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.
- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.

- Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2021

(Firma)

Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa
